



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

050/95

RESOLUCION N<sup>o</sup>

Salta, 13 de marzo de 1.995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.077/95

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Rosa E. RODRIGUEZ de MEDRANO, Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación semiexclusiva, a partir del 16 de enero de 1.995; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

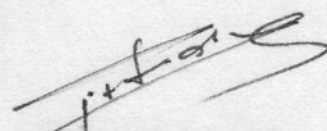
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
RESUELVE:

ARTICULO 1<sup>o</sup>: Conceder licencia por maternidad, período pre y post parto, a la Lic. Rosa Ester RODRIGUEZ de MEDRANO, D.N.I. N<sup>o</sup> 13.318.048, Jefe de Trabajos Prácticos interina con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 16 de enero y hasta el 15 de abril de 1.995 inclusive, de acuerdo a los certificados médico que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

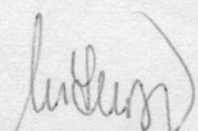
ARTICULO 2<sup>o</sup>: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.

ARTICULO 3<sup>o</sup>: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

  
LIC. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ,  
DECANO